

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Jo1pmtujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 162
Radicación 2020-00127-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, julio doce (12) del dos mil veintiuno
(2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTÉS MONSALVE



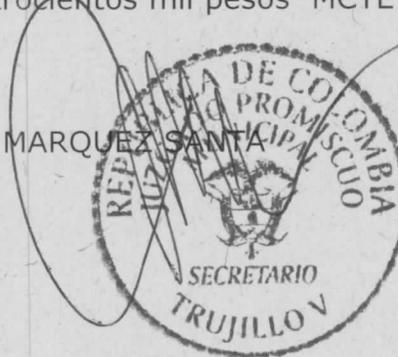
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

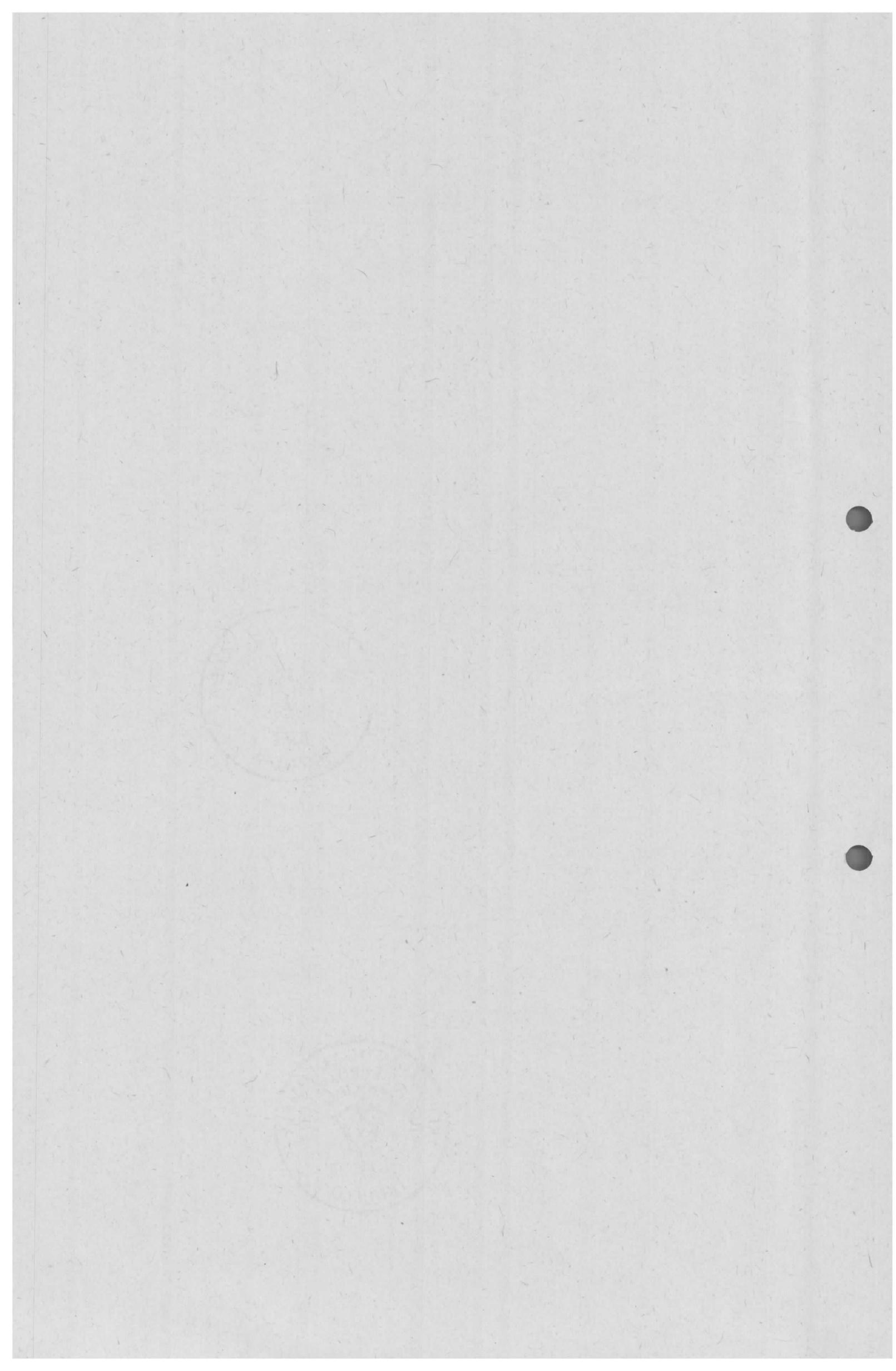
AGENCIAS EN DERECHO \$ 2.400.000.00

TOTAL: Dos millones cuatrocientos mil pesos MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA





RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 163
RADICACION 2020-00127-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo Valle, julio doce (12) del dos mil veintiuno
(2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 49

Hoy, julio 28 de 2021 se notifica a las partes el Auto 163 de fecha 12/07/2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: julio 29, 30 de 2021
Agosto 2 de 2021

